

INFORME SEGUIMIENTO A CAJA MENOR

1. Objetivo

Evaluar y verificar que la operación de la caja menor de gastos administrativos cumpla con los lineamientos y controles establecidos en la Resolución 202205000081 del 08 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se constituye la caja menor del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se delega la responsabilidad de su manejo para la vigencia 2022”

2. Alcance

El alcance previsto para esta evaluación y verificación se efectuó sobre los movimientos realizados en el período comprendido entre el 08 de noviembre de 2022 fecha de apertura de la auditoria y el 15 de diciembre de 2022 fecha de la realización de los arqueos.

3. Criterios de auditoría-normativa

- Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Resolución 202205000081 del 08 de febrero de 2022, por la cual se apertura la caja menor de Gastos Administrativos del Politecnico Colombiano JIC, vigencia fiscal 2022.

4. Metodología:

Con los reportes suministrados por la Dirección financiera se realizó verificación en campo para la caja menor de la Rectoría y en línea para el centro regional Rionegro, granja marinilla y centro regional Apartadó con arqueos, egresos, reporte de la cuenta bancaria con su saldo y demás documentos soporte, suministrados por el responsable de la caja menor, se verifica la existencia de los saldos en efectivo, bancos, gastos, valores por legalizar, retenciones aplicadas y el valor asignado presupuestalmente. Para el registro de la información se utiliza el formato denominado “Arqueo de Caja Menor”.

5. Resultados de la auditoria

Mediante la Resolución 202205000081 del 08 de febrero de 2022, la caja menor se constituyó con un importe de veintiocho (28) SMLMV, equivalentes para la vigencia 2022 a Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000), la cual será administrada por un servidor público vinculado a la planta de cargos.

Con los fondos de la caja menor, se podrán cancelar gastos urgentes de excepcional ocurrencia, y aquellos cuyo monto sea mínimo y que en virtud del principio de economía, no justifiquen la elaboración de un cheque, o la realización de una transacción electrónica por los trámites administrativos que conlleva, siempre y cuando estén comprendidos en el rubro presupuestal y se posea el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

A la fecha de la presente auditoría se encontraban activas las cajas menores que se relacionan en el siguiente cuadro:

RUBRO	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	ESTADO	VALOR
2112210000101005	Rectoría	Elisabeth Giraldo Suárez	Activa	\$ 400.000
2301801000270600	Centro Regional Rionegro	Catalina María Restrepo Gutierrez	Activa	\$ 500.000
2112120000101001	Centro de Laboratorio	Felipe Pineda Betancur	Activa	\$ 500.000
2112211000101001	Centro Regional Apartadó	Didier A Obregón Hernández	Activa	\$ 125.000
2112211000101002				\$ 125.000
2112120000101001				\$ 125.000
2112220000101001				\$ 125.000
2301502000270500	Granjas Marinilla	Willian A Berrio Cataño	Activa	\$ 1.800.000
2112210000101006	Secretaría General	Paula Catalina Espinosa Upegui	Activa	\$ 300.000

En cumplimiento de la Resolución 202205000081 del 08 de febrero de 2022, la Dirección de Control Interno realizó arqueo de la caja menor en las dependencias relacionadas en el cuadro anterior; con los siguientes resultados:

El día 08 de noviembre de 2022, el equipo auditor se reunió presencialmente, con la responsable de caja menor de gastos administrativos de la Rectoría, la funcionaria ELISABETH GIRALDO SÚAREZ, a quien se le dio a conocer el objeto, alcance y metodología de la auditoría para realizar el análisis; con los documentos aportados, consistente en un arqueo de caja menor, y la revisión de los valores en efectivo, existentes en la caja menor, quien manifestó disposición para suministrar los documentos solicitados. El resultado del Arqueo de Caja Menor de la Rectoría, se anexa en el formato diligenciado y firmado por los que intervinieron en el proceso.

El día 24 de noviembre de 2022, el equipo auditor se reunió virtualmente, con la responsable de caja menor de gastos administrativos del Centro Regional Rionegro, la funcionaria CATALINA MARÍA RESTREPO GUTIERREZ, a quien se le dio a conocer el objeto, alcance y metodología de la auditoría para realizar el análisis; con los documentos aportados, consistente en un arqueo de caja menor, y la revisión de los valores en efectivo, existentes en la caja menor, quien manifestó disposición para suministrar los documentos solicitados. El resultado del Arqueo del Centro Regional Rionegro, se anexa en el formato diligenciado y firmado por los que intervinieron en el proceso.

El día 14 de diciembre de 2022, el equipo auditor se reunió virtualmente, con el responsable de caja menor de Granjas marinilla, el funcionario WILLIAM ALONSO BERRIO CATANO, a quien se le dio a conocer el objeto, alcance y metodología de la auditoría para realizar el análisis; con los documentos aportados, consistente en un arqueo de caja menor, y la revisión de los valores en efectivo, existentes en la caja menor, quien manifestó disposición para suministrar los documentos solicitados. El resultado del Arqueo de Granjas Marinilla, se anexa en el formato diligenciado y firmado por los que intervinieron en el proceso.

El día 14 de diciembre de 2022, el equipo auditor solicita información a la dependencia de Tesorería, donde se pide los soportes de la legalización de la caja menor correspondiente a la Secretaría General, ya que verbalmente, de esa dependencia se había manifestado que dicha caja menor ya había sido legalizada.

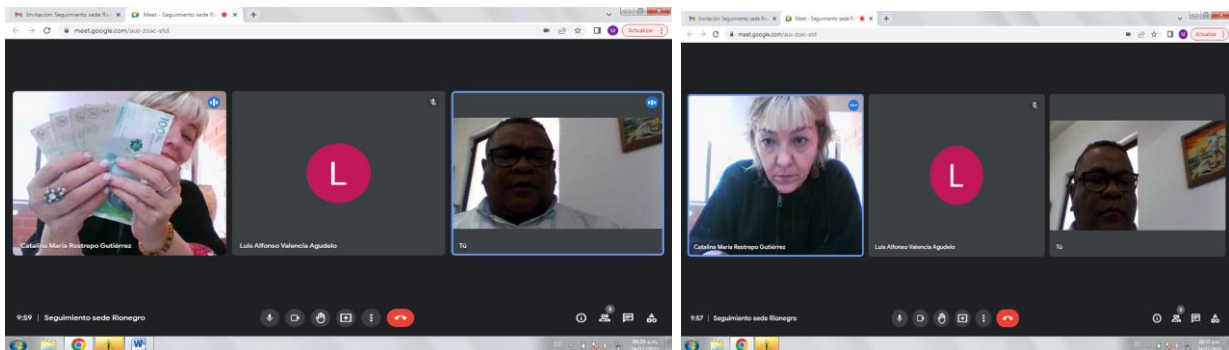
El día 19 de diciembre de 2022, el equipo auditor se reunió virtualmente, con el responsable de caja menor del Centro Regional Apartadó, el funcionario DIDIER ALBERTO OBREGÓN HERNÁNDEZ, a quien se le dio a conocer el objeto, alcance y metodología de la auditoría para realizar el análisis; con los documentos aportados, consistente en un arqueo de caja menor, y la revisión de los valores en efectivo, existentes en la caja menor, quien manifestó disposición para suministrar los documentos solicitados. El resultado del Arqueo de la caja menor del Centro Regional Apartadó, da como evidencia la Legalización de la caja menor ante la dependencia responsable del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de lo cual se anexan soportes.

Los responsables del manejo de las cajas menores que se encuentran activas en las dependencias del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, mostraron al auditor el dinero en efectivo que tenían guardado y los respectivos soportes de los gastos realizados, cuyos documentos se anexan al presente informe.

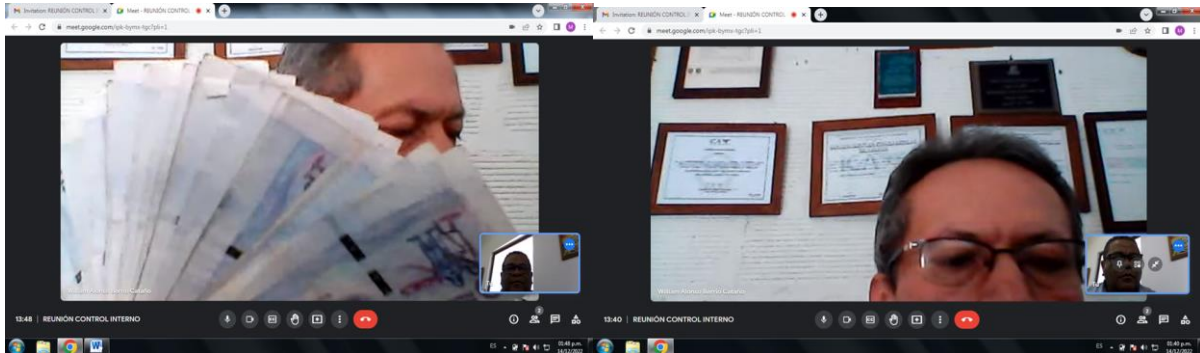
Soportes y evidencias Arqueo de Caja menor Rectoría.



Soportes y evidencias Arqueo de Caja menor Centro Regional Rionegro.



Soportes y evidencias Arqueo de Caja menor Granja Marinilla.



Soportes y evidencias Arqueo de Caja menor Centro Regional Apartadó.

AGROBOSQUE S.A.S.
CALLE 84 DE LA AVENIDA LAS MARGARITAS
ARREBOLEDO MEDIOCOLOMBIA
APARTADO-APARTADO
RESPONSABLES DE IVA: CARLOS ALBERTO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA APT 19246
Fecha y Hora de Factura: 2022-09-12 10:14:19
Vencimiento: 2022-09-12

Referencia	Descripción	UNID	%	Cant	IVA %	V. UNIT	Valor Total
4116-100-0000	RESORTE RETRACCION (200 500)	UN	0.00	1.00	19.00	20,188.07	20,188.07
CUR	BUJIA MARCA CHAMPION (5000020420)	UN	0.00	1.00	19.00	8,403.36	8,403.36
4223-100-0000	TAMBOR ARRAQUE (20000-420)	UN	0.00	1.00	19.00	13,445.38	13,445.38
Total Bruto							42,036.81
IVA Venta 19%							7,986.99
Total a Pagar							\$ 50,023.80

CONDICION DE PAGO: Efectivo 50,023.80
VALOR EN LETRAS: Cincuenta Mil Pesos Solo
OBSERVACIONES:

AGROBOMBAS JUAN / JUAN FERNANDO MURILLO OCAMPO
AUTORIZACION FACTURACION
RUC: 8249280
E-mail: Agrobombas2008@hotmail.com
Código Adicional:
Dirección: CRA 90 No 93 29

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°: FEAS245
Fecha y Hora de Generación: 2022-10-16 10:41:45
Fecha y Hora de Validación: 2022-10-16 10:43
Fecha Vencimiento: 2022-10-16
Forma de Pago: CONTADO
Estado de Pago: EFECTIVO

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNITARIO	IVA	TOTAL
1	4116-100-0000	RESORTE RETRACCION (200 500)	UNIDAD	1.00	20,188.07	19%	20,188.07
2	4223-100-0000	BUJIA DE FUMAGACION (BUJIA MARCA CHAMPION METROBOMBA)	UNIDAD	1.00	8,403.36	19%	8,403.36
Total							28,591.43
Subtotal							28,591.43
Impuesto							5,488.22
Total a Pagar							34,079.65

SON: TREINTA Y CINCO MIL PESOS



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez analizados los diferentes documentos y aspectos concernientes al manejo de la caja menor de las dependencias relacionadas anteriormente, teniendo como base la Resolución 203 del 22 de marzo de 2019 y las demás resoluciones que la modifican, se concluye que:

1. La revisión a las cajas menores, se estableció mediante arqueos realizados desde el 08 de noviembre de 2022, hasta el 19 de diciembre de 2022 y en este proceso se evidenció que, los soportes de las compras realizadas y el dinero en efectivo presentado por los funcionarios encargados no arrojó faltantes ni sobrantes.
2. El manejo de las cajas menores no cuenta con los sistemas de seguridad adecuados, ya que no existen cajillas de seguridad, para la debida protección y custodia de los soportes y dinero

existentes en caja.

3. Existe la Póliza de seguro manejo sector oficial No 496 64 994000000386, de fecha 02/11/2022, con vigencia desde el 26/10/2022 hasta el 31/12/2022, de tipo de movimiento Prorroga, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, NIT: 860 524 654 - 6
4. Los reembolsos de caja menor se hacen sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%) del valor girado como avance inicialmente.
5. La información de caja menor se encuentra en medio físico y electrónico siendo de fácil acceso.
6. No existe una cuenta institucional, en la cual se consignen los recursos para luego ser retirados y distribuidos a los funcionarios responsables de las cajas menores, por lo que a la fecha de esta auditoría se hacen consignaciones a las cuentas personales de los funcionarios encargados del manejo de dichas cajas menores, lo que pone en riesgo inminente los recursos públicos entregados a través de dichas consignaciones, por razones que se pueden presentar diariamente como embargos a cuentas personales, fraudes financieros y destinación diferente de los recursos públicos entre otros.

Después de realizado el proceso de Arqueo de Cajas Menores y teniendo en cuenta las conclusiones anteriores, se recomienda:

- Revisar el procedimiento para guardar el dinero en cajillas de seguridad, con el fin de salvaguardar los recursos públicos.
- Analizar el proceso de consignaciones a las cuentas personales de los funcionarios encargados del manejo de las cajas menores existentes en la institución, debido a que esto impide la inspección y el control de los recursos públicos.
- Realizar capacitaciones a los funcionarios encargados de las cajas menores, para el manejo y custodia de los recursos entregados.
- Dar a conocer la Resolución 203 del 22 de marzo de 2019, en el Parágrafo 3 del Artículo Décimo Quinto, con el fin de que se realice la oportuna entrega de los soportes que sean utilizados para la recuperación del IVA ante la DIAN.



Flora Jiménez Marín
Directora de Control Interno



Manuel Lucio Julio Sariego
Contador contratista Control Interno

Anexo formato caja menor